



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34948 14/06/2018 92359

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la defensa del interés del menor siempre será una prioridad para el Gobierno.

Las observaciones y recomendaciones realizadas en el año 2010 del Comité de los Derechos del Niño, al igual que las ahora emitidas, son objeto de un profundo análisis por parte de todos los Ministerios y del resto de Administraciones Públicas implicadas, y constituyen la hoja de ruta de los objetivos a conseguir en los próximos años, que se traducirán en medidas y acciones consensuadas por las distintas Administraciones con competencias en materia de infancia y los organismos responsables en la ejecución de las mismas. El compromiso manifestado por la Delegación Española de alto nivel ante el referido Comité fue tenerlas en cuenta e incorporarlas al III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA), el cual se encuentra en fase de redacción.

En concreto, respecto a los espectáculos taurinos se informa que las competencias en materia de espectáculos corresponden al ámbito autonómico, por lo que son las Comunidades Autónomas las que han de adoptar las medidas que estimen oportunas.

Madrid, 11 de septiembre de 2018